

Diciembre 23 de 1904.

El Presidente del Consejo
Nal de Educación.

Decreta:
Sección Varios

- Exp. 11472 N. Mandar pagar a Dn. Juan Netto \$846.60^m importe de artículos adquiridos por Depósito en virtud de la orden N° 225, con destino al Taller de Embalajes.
- " 11438 G. a Dn. C. M. Gaudencio \$146.00^m importe de artículos adquiridos por la C. de Hacienda en virtud de la orden 333.
- " 11280 E. Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela del Regimiento 17 de Infantería Dn. Advertano Castro.
- " 11373 E. Contestar lo informado por la J. de E. Militares, sobre nombramiento de Dn. Lautaro Montenegro, para Director de la escuela del Rgto 17 de Infantería que solicita el jefe del mismo.
- " 11769 Y. Acusar recibo a la Intendencia Municipal, sobre los locales de las escuelas N° 1 y 9 de los C. B. C. B. 6° y 7° respectivamente, designados para instalar las mesas escrutadoras con motivo de las próximas elecciones de Concejales Municipales.
- " 11821 B. Acusar recibo al Banco de la Nación Argentina sobre transferencia de \$357.25^m, a la orden de este Consejo por la sucursal en Santa Rosa

Sección Territorios.

- Exp. 11130 V. Devolver este expediente con nota al Ministro de Instrucción Pública, manifestando que no es posible hacer lugar a la creación de una escuela en Colonia Leano (Formosa) atento a lo informado por la J. Territorios
- " 11349 R. Aceptar y agradecer al Sr. Mariano Linares, la donación de una hectárea de terreno en San Javier (Rio Negro), con destino al Edificio Escolar proyectado, y pasar

este expediente a la Oficina Judicial para que extienda a favor del Sr. Gobernador del Rio Negro un poder especial para aceptar en nombre del H. Consejo por escritura pública dicha donación.-

- Exp. 11630 C. Aprobar la clausura de la escuela de Colonia "16 de Octubre" ordenada por el C. E. de la localidad, en vista del mal estado sanitario de la población y archivarlo.
- " 11580 M. Hacer saber lo informado por Tesorería y reservar este expte.
- " 10992 M. Reservar este expediente hasta el año próximo.-
- " 11390 M. Reservar este expediente hasta el año próximo.-
- " 11465 Y. Acusar recibo y archivar este expediente.-
- " 11822 Y. Acusar recibo y archivar este expediente.-
- Archivar los exptes.- 11455 M.; 1846 L.; 11385 M.; 10529 C.- 11358 P.- 4619 M.- 11610 P.- 11638 M.- 9969 Y.- 11506 P.- 9166 C.- 6955 R.-

Sección Capital

- Exp. 11808 M.- Acusar recibo y pasar este expediente a Tesorería para que efectúe el cobro del depósito de referencia.-
- " 11809 M. Acusar recibo y pasar este expediente a Tesorería para que efectúe el cobro del depósito de referencia.-
- " 11628 3º Notificar al interesado de lo informado por la C. de Hacienda y archivar este expediente.-
- " 4465 1º Por resuelto en el exp. 11806. C. E. 1º; archivar este expte.-
- " 11432 D. Conceder licencia por ocho días con goce de sueldo al sereno de la Oficina del Depósito Carlos H. Davis debiendo reemplazarlo el ordenanza Joaquín Greigo, con goce del sueldo correspondiente.-
- " 11804 M.- Acusar recibo y pasar este expediente a Tesorería para que efectúe el cobro del depósito de referencia.-

Sección Provincias

- Exp. 11575 C. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que

Ha incurrido durante el mes de Octubre p.pdo, el Director de la escuela N° 1 de Córdoba, D. Vite S. Gudi-viri. -

- exp. 11815 C. Mandar pagar \$ 10.357,50^{ms} importe de las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha correspondiente a los maestros adscriptos a las Inspecciones Nacionales en las Provincias. -
- " 11835 C. \$ 8150,00^{ms} importe de las planillas de sueldos y viáticos por el mes de la fecha correspondiente a los Inspectores Nacionales en las Provincias. -
- " 448 M. Librar orden de pago a favor del Consejo de Educación de Mendoza, por \$ 47.020,51^{ms} importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del corriente año. -
- " 1198 C. Librar orden de pago a favor del Consejo de Educación de Córdoba, por \$ 60.140,33^{ms} importe de la subvención nacional por el 1^{er} cuatrimestre del corriente año. -

P. Rivas de los Rios

Seguro de la vida
L. M.